



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.166/PC/21
1º de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLÉS/
RUSO

COMITÉ PREPARATORIO DE LA CUMBRE MUNDIAL
SOBRE DESARROLLO SOCIAL
Segundo período de sesiones
Nueva York, 22 de agosto a
2 de septiembre de 1994

Tema 4 del programa provisional*

RESULTADO DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL:
PROYECTO DE DECLARACIÓN Y PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN

Opiniones de los gobiernos sobre un proyecto de declaración
y un proyecto de programa de acción

Nota del Secretario General

1. En su primer período de sesiones, celebrado en Nueva York en febrero de 1994, el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social invitó a los gobiernos a que comunicaran sus opiniones sobre un proyecto de declaración y un proyecto de programa de acción a la Secretaría, y pidió a ésta que distribuyera esas opiniones en el segundo período de sesiones.

2. El Secretario General transmite con el presente documento las opiniones recibidas hasta el 28 de junio de 1994. Esas respuestas fueron enviadas por Austria, el Canadá, Cuba, Grecia (en nombre de la Unión Europea) y Ucrania. Las respuestas que se reciban posteriormente se distribuirán en una adición.

* A/CONF.166/PC/14.

AUSTRIA

[Original: inglés]
[22 de junio de 1994]

1. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debería representar el comienzo de una nueva fase de cooperación entre los Estados Miembros en la esfera del desarrollo social con miras a la consecución de la paz y la estabilidad sociales. El resultado de la Cumbre no sólo debería ser provechoso para los Estados Miembros sino también beneficiar directamente a los ciudadanos de esos Estados. La Cumbre debería fortalecer la cooperación internacional encaminada a solucionar los problemas internacionales en materia económica, social, cultural y humanitaria. En las recomendaciones de la Cumbre deberían tenerse en cuenta los resultados pertinentes de conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente (como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, así como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en 1994). Esto podría conducir al surgimiento de un nuevo paradigma general de desarrollo.

2. En la Cumbre debería asignarse especial importancia a los aspectos del desarrollo social vinculados a la seguridad. La Cumbre debería tener por objeto la elaboración de un modelo global de seguridad humana.

3. La Cumbre debería basarse en los Principios normativos para las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo, adoptados en la Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo, celebrada en Viena en septiembre de 1987. Esos principios siguen siendo válidos y constituyen un conjunto viable de recomendaciones generales para la acción en los planos nacional, regional e internacional. En la Cumbre también deberían tener en cuenta las aportaciones de las dependencias correspondientes del sistema de las Naciones Unidas y en particular los servicios especializados regionales de las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

4. La Cumbre debería incluir un examen crítico del modelo de desarrollo que en la actualidad prevalece entre los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Se debería examinar la interdependencia entre modalidades de consumo y producción, por una parte, y, por la otra, los fenómenos de desintegración social dentro de los países industrializados, los efectos sobre los recursos naturales mundiales y los desequilibrios en la relación Norte-Sur.

5. La Cumbre debería procurar movilizar a todas las organizaciones internacionales que tienen mandatos en la esfera social. Debería tratar de conseguir una división del trabajo en que se determinaran claramente las responsabilidades de las diversas organizaciones. La Organización Internacional del Trabajo, además de sus múltiples actividades de cooperación técnica, desempeña un papel importante, en particular en lo relacionado con el establecimiento de normas internacionales. Es necesario dar mayor difusión a esas normas internacionales, de las que debería hacerse un mayor uso como base de las decisiones en materia de cooperación internacional, especialmente la cooperación para el desarrollo.

6. En vista de que hay un acuerdo general sobre la necesidad de concentrarse en determinadas esferas prioritarias y formular propuestas concretas, la Cumbre debería conducir al establecimiento de programas y planes concretos orientados a la acción que puedan ser objeto de un seguimiento continuado. En este contexto, Austria respalda plenamente el concepto de metas fijas que ha propiciado el Secretario General.

7. Austria subraya la importancia que tienen los enfoques participatorios ("de abajo hacia arriba") en el desarrollo social. En la Cumbre debería tomarse plenamente en cuenta la importante función del sector no gubernamental (las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión, las empresas, los círculos académicos, etc.).

8. La Cumbre debería aportar nuevos incentivos e ideas para que los Estados centraran sus esfuerzos en el desarrollo social sostenible. Debería poner de relieve que la responsabilidad primordial del desarrollo social es de incumbencia de las autoridades nacionales. Cada país tiene que establecer sus propios objetivos sociales en el plano nacional. No hay ningún modelo ni estrategia social de desarrollo aplicable a todos los países. En la Cumbre deberían tenerse presente las limitaciones financieras que enfrentan todos los países. En ella se debería destacar la necesidad de reasignar recursos, destinándolos a inversiones que tengan altos efectos multiplicadores sociales. Las medidas de promoción del empleo podrían generar empleos productivos que, a su vez, contribuirían a reducir la pobreza y aumentar la cohesión social. El empleo debería convertirse en el objetivo central de las inversiones.

9. El desempleo a nivel mundial requerirá soluciones internacionales, puesto que no hay país que pueda por sí solo solucionar ese problema. Según estudios europeos, en los últimos 10 años se han creado empleos adicionales fundamentalmente mediante proyectos gubernamentales. Las inversiones transnacionales en proyectos de infraestructura y transporte podrían crear puestos de trabajo, permitirían el intercambio de bienes y contribuirían a la protección ecológica.

10. La Cumbre debería señalar la importancia de las medidas encaminadas a disminuir y eliminar la pobreza entre las mujeres, contrarrestar la feminización de la pobreza y garantizar la igualdad de acceso de ambos sexos a los servicios sociales, la planificación de la familia, los centros de guardería infantil y una vivienda adecuada. Se debería prestar consideración especial a los problemas de los grupos sociales que están amenazados especialmente por la pobreza, como las madres solteras, las mujeres divorciadas, las mujeres migrantes y las mujeres de edad.

11. La Cumbre debería subrayar la importancia de las medidas para promover la participación de la mujer en la economía y lograr la igualdad de oportunidades en el empleo. Se debería destacar la necesidad de reevaluar los criterios sobre remuneraciones. Una reevaluación de los factores "tradicionales" de idoneidad del hombre y la mujer podría contribuir a eliminar el peligro del empobrecimiento de las mujeres que trabajan pero cuyos sueldos están casi en el nivel de la pobreza.

12. En la esfera prioritaria del "empleo productivo", debería procurarse que en la Cumbre se tuvieran más en cuenta las actividades relacionadas con el cuidado

de los jóvenes, los ancianos y los enfermos y la conservación del medio ambiente, que son fundamentales para la cohesión de todas las sociedades. El reconocimiento de tales actividades debería reflejarse, a largo plazo, en las cuentas nacionales. Además, es preciso hacer esfuerzos concretos para luchar contra el desempleo.

13. Habida cuenta del peligro de desestabilización de las sociedades a consecuencia del tráfico ilegal de drogas, el crimen organizado en el plano transnacional y los movimientos migratorios, debería prestarse consideración especial en la Cumbre a la necesidad de una cooperación global en esas esferas, en particular mediante el sistema de las Naciones Unidas.

14. La Cumbre debería recomendar medidas que promovieran las actividades de los grupos populares (comunidades de aldea, grupos tribales) para la utilización sostenible de los ecosistemas frágiles y la mitigación de la pobreza en esas esferas. Se deberían promover otras modalidades de actividades económicas ecológicamente racionales (por ejemplo el uso de fuentes renovables de energía, nuevas formas de riego y cultivo), mediante la capacitación de instructores, el aporte de herramientas y la divulgación de nuevas técnicas mediante la interacción social.

CANADÁ

[Original: inglés]
[7 de abril de 1994]

1. En relación con el proyecto de declaración, el Gobierno del Canadá desearía subrayar lo siguiente:

a) En la Declaración debería reafirmarse el lugar central de los seres humanos en el desarrollo, como se expresó claramente en la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en la Declaración de Río. Este enfoque centrado en las personas se debería señalar como especialmente importante en el desarrollo social. Basándose en el consenso de Río, el Gobierno respalda la sugerencia de varias delegaciones de que este enfoque tenga el nombre de "desarrollo humano sostenible".

b) En los objetivos de la Declaración también deberían presentarse claramente una visión de un mundo mejor al que puedan aspirar todos los seres humanos: un mundo más seguro para las personas (hombres y mujeres), más pacífico, más justo, más ecuánime y más compasivo, un mundo en el que no haya hambre, pobreza, ni guerras. Si bien el ideal puede ser una meta de largo plazo, esta visión podría reforzar la nueva ética internacional que hace hincapié en que se establezcan niveles mínimos aceptables de bienestar humano cuya consecución se pueda alcanzar dentro de plazos concretos.

c) La Declaración debería ser un documento claro y sencillo que se pudiera utilizar para divulgar y promover la visión y las metas de la Cumbre entre el común de las gentes y que sirviera de instrumento de educación en materia de desarrollo social, como la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

2. En relación con el proyecto de plan de acción:

a) El resumen hecho por la Secretaría de los aspectos principales de las deliberaciones en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio abarca toda la gama de componentes del "medio ambiente favorable": económicos, financieros, políticos, culturales, sociales, institucionales y ecológicos. No se debería prestar una atención excesiva a los aspectos económicos y financieros puesto que eso crearía disensiones y sería impropio.

b) Al Gobierno del Canadá le preocupa que en las tres cuestiones esenciales se preste atención especial a los elementos comunes, como la seguridad humana, los derechos humanos, el desarrollo democrático, el buen gobierno, la igualdad de los sexos, los derechos de los pueblos indígenas, la participación, la educación, la salud, el desarrollo de las capacidades y el otorgamiento de poder efectivo a las personas tanto en los capítulos dedicados a cada uno de esos temas como en un capítulo separado en que esos varios elementos se reúnan y se examinen de modo sistemático e integrado.

c) Deberá dedicarse una atención especial a la afirmación de que el plan de acción debería conducir a estrategias de desarrollo social en los diversos niveles. Aunque se ha opuesto resistencia a la noción de una estrategia global, sería deplorable que el plan de acción no facilitara y, más aún, propiciara firmemente la preparación de estrategias. Para que esto se lleve a cabo de manera previsible, será preciso que el plan de acción incluya un capítulo que se ocupe de las cuestiones y los procedimientos relativos a la formulación de estrategias. En ese capítulo podrían reunirse todos los elementos dispersos en diversos capítulos sustantivos del plan que requieren la adopción de medidas por parte de los gobiernos, las organizaciones multilaterales, etc. Esto facilitará que los gobiernos y sus colaboradores en la sociedad civil elaboren estrategias nacionales, así como la elaboración de estrategias en el plano subnacional, en particular a nivel comunitario. De manera análoga, los organismos internacionales de desarrollo y los organismos multilaterales estarían en mejores condiciones de elaborar estrategias en apoyo de las estrategias y los programas nacionales. Cabe señalar una vez más, que el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia contiene algunas indicaciones excelentes en ese sentido. En el plan de acción debería pedirse que esos programas o estrategias internacionales y nacionales incorporaran los planes y programas existentes en materia de desarrollo social (como los de la infancia, la educación para todos, la salud, etc) y que estuvieran terminados para una fecha dada después de la Cumbre.

d) Otro aspecto que hará preciso reunir distintos elementos de los capítulos sustantivos es el relacionado con el papel y las necesidades de los diversos agentes y colaboradores de la sociedad civil a nivel nacional e internacional como las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables. Un capítulo de esta índole proporcionaría una visión de conjunto de las funciones, estrategias y los compromisos de esos agentes y colaboradores y evaluaría los tipos de asistencia que necesitarían, como el desarrollo de las capacidades, para asegurar su participación eficaz en el plan de acción.

e) En relación con los requisitos operacionales de la aplicación del plan de acción, el Gobierno del Canadá desearía hacer hincapié en la necesidad

de definir claramente los resultados buscados, proporcionar información y datos sistemáticos, y de que haya indicadores claros para medir los progresos realizados, así como un plan de presentación de informes y de supervisión y un mecanismo internacional altamente visible para difundir los logros alcanzados. La finalidad sería concentrar la atención en los resultados, promover un espíritu positivo al respecto y estimular su consecución. El plan debería estructurarse de modo que permitiera realizar comparaciones regionales y debería evaluar tanto los logros nacionales como las contribuciones a los logros de otros países. Podría contemplarse algo parecido al informe que preparó el UNICEF sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, titulado El Progreso de las Naciones.

CUBA

[Original: español]
[6 de junio de 1994]

1. El Gobierno de Cuba desea que sus criterios sobre el tema relativo al desarrollo social sean tomados en consideración al momento de elaborar la Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre sobre Desarrollo Social. En consecuencia, solicita que se ponga a disposición del Comité Preparatorio lo siguiente:

Que los problemas sociales deben tener una jerarquización mayor en la agenda de las organizaciones internacionales y que el tema del desarrollo social debe enfocarse partiendo de su interrelación con los aspectos de carácter económico que son objeto de examen actualmente en diferentes foros;

Que la cuestión del crecimiento sostenible que ocupa hoy la atención mundial y será objeto de consideración en la Cumbre sobre Desarrollo Social, no podrá lograrse a menos que exista una distribución más justa de la riqueza a nivel mundial para evitar que haya crecimiento sostenible para una parte del mundo y subdesarrollo para la otra;

Que cada país debe tener plena libertad para diseñar su propia estrategia de desarrollo social a la luz de sus prioridades y metas fundamentales y atendiendo en particular a sus características, idiosincrasia y condiciones concretas; sólo así podrán ser compatibles las estrategias políticas que se diseñen con las necesidades acuciantes de cada pueblo. El logro del desarrollo social es ante todo una responsabilidad de cada gobierno y éstos son los que deben poner en práctica las medidas encaminadas a captar los recursos que demanden lo cual permitirá el establecimiento de estrategias mas acordes con sus realidades y su puesta en práctica;

Que, asimismo, constituye una tarea de primer orden fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y acelerar la movilización de recursos para el desarrollo social a través del sistema de las Naciones Unidas;

Que la educación para todos, sin exclusivismo ni discriminación de ninguna especie, es un requisito para alcanzar un más alto desarrollo social y, por lo tanto, debe ser un objetivo que se debe perseguir con preferencia.

/...

2. La Cumbre se llevará a efecto en medio de una situación que presenta fuertes indicios de crisis moral y social en numerosas sociedades con manifestaciones de violencia, intolerancia, alienación, racismo, xenofobia, incremento de la drogadicción, agravación de las inequidades, desigualdades en las condiciones de vida y de oportunidades de participación popular. Con este motivo, ante éstas realidades, deseamos llamar la atención del Comité Preparatorio, en el sentido de que es necesario tener presente en la elaboración de los trabajos para la Cumbre la persistencia de esos fenómenos negativos, que, por supuesto, conspiran contra un desarrollo social armónico.

3. En este contexto se observa que existen otros factores que obstaculizan el desarrollo tales como la obtención del pleno empleo, la eliminación de la pobreza, la integración social a través de la justicia, el pleno respeto a los derechos humanos, las limitaciones impuestas para la aplicación práctica del derecho al desarrollo, así como la insatisfacción de necesidades fundamentales como alimentación, vivienda, seguridad social entre otros. Estos son puntos ineludibles a considerar tanto en el programa de trabajo del Comité Preparatorio como en la agenda de la Cumbre.

4. Cuba participa activamente en los trabajos preparatorios de la Cumbre y no escatimará esfuerzos en aras de que se alcance un equilibrio en la distribución de los recursos que posibiliten a los países del tercer mundo obtener niveles superiores de vida.

GRECIA

(en nombre de la Unión Europea)

[Original: inglés]

[4 de mayo de 1994]

ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN

1. Principios comunes de acción:

a) Reconocimiento de la interrelación y la complementariedad entre las tres cuestiones esenciales;

b) Derechos humanos, democracia y participación popular;

c) Igualdad de los sexos y habilitación de la mujer;

d) Papel de los colaboradores sociales y la sociedad civil;

e) Responsabilidad primordial de los gobiernos nacionales en la aplicación de las propuestas de política del plan de acción;

f) Papel de la cooperación internacional en el aporte de la asistencia correspondiente para la aplicación del plan de acción a nivel nacional.

2. Integración social:

- a) Igualdad y justicia social:
 - i) Garantía de la igualdad de oportunidades;
 - ii) Promoción de la tolerancia y la no discriminación;
 - iii) Igualdad de los sexos y la habilitación de la mujer;
 - iv) Acceso universal a la educación y la salud;
 - v) Protección de la diversidad cultural;
 - vi) Promoción de la integración de los jóvenes en la sociedad civil;
 - vii) Mejoramiento del sistema de servicios sociales y en particular de los servicios para las personas con necesidades especiales, incluidos los ancianos y los discapacitados;
- b) Participación social:
 - i) Acercamiento del gobierno al pueblo;
 - ii) Fomento de la participación en el gobierno y en el proceso de adopción de decisiones;
 - iii) Promoción y facilitación de la organización, la participación y la acción comunitaria en los planos local y nacional;
 - iv) Promoción del derecho a la organización;
 - v) Promoción de la integración de los grupos migratorios;
 - vi) Promoción e integración de los grupos y personas con necesidades especiales;
 - vii) Protección de los derechos y promoción del bienestar de las personas que pertenecen a las minorías;
 - viii) Promoción del acceso a la información.

3. Mitigación y reducción de la pobreza:

- a) Movilización de los esfuerzos nacional e internacional para reducir la pobreza y promover la equidad:
 - i) Mejoramiento de las condiciones de vida para todos mediante la reforma y el crecimiento económicos;
 - ii) Promoción de una distribución más equitativa de la riqueza y de los ingresos;

- iii) Mejoramiento de la participación y habilitación de los pobres en la sociedad;
 - iv) Planteo del problema de la "femenización de la pobreza";
 - v) Fortalecimiento de la capacidad de producción de los pobres y de los grupos marginados y garantía de igualdad de acceso a los recursos productivos;
 - vi) Fortalecimiento de la función de los sistemas nacionales de tributación;
- b) Vigilancia de la pobreza y evaluación de los programas para combatir la pobreza:
- i) Aplicación e institución, cuando proceda, de indicadores de la pobreza;
 - ii) Mejoramiento de los mecanismos actuales de vigilancia en los planos nacional e internacional;
 - iii) Mejoramiento de la recopilación, el análisis y la divulgación de información;
 - iv) La lucha contra la pobreza debería ser parte integrante de la preparación y la ejecución de todas las políticas y los programas de desarrollo;
- c) Suministro de servicios sociales:
- i) Mejoramiento de la enseñanza básica y de los servicios de salud, agua potable y saneamiento para los pobres;
 - ii) Asistencia a las familias y a los servicios comunitarios no estructurados;
 - iii) Programas de enseñanza y de capacitación que permitan la participación de los pobres y el ejercicio de sus derechos;
- d) Medios de mitigar y reducir la pobreza:
- i) Promoción de reformas estructurales encaminadas a mejorar las condiciones generales de mitigación de la pobreza;
 - ii) Fomento de las actividades de iniciativa personal y apoyo a dichas actividades;
 - iii) Promoción del acceso a la tierra y al crédito;
 - iv) Mejoramiento de los servicios de salud rural, abastecimiento de agua y otras infraestructuras, incluido el transporte;
 - v) Aumento de la disponibilidad de insumos agrícolas;

- vi) Mejoramiento de los mercados rurales;
 - vii) Promoción de la producción no agrícola en las zonas rurales;
 - viii) Mejoramiento de las condiciones del sector no estructurado;
 - ix) Mejoramiento de los servicios de salud pública, el saneamiento y la vivienda de los pobres en las zonas urbanas;
 - x) Integración y coordinación de las actividades encaminadas a proteger el medio ambiente y las actividades dirigidas a mitigar la pobreza;
 - xi) Aumento de las investigaciones sobre técnicas sostenibles de producción;
 - xii) Empleo de la población en programas de conservación;
 - e) Fortalecimiento de las políticas y los programas de seguridad social:
 - i) Mitigación de la pobreza mediante el empleo y el crecimiento que crea puestos de trabajo;
 - ii) Mejoramiento de las condiciones de los trabajadores pobres;
 - iii) Elaboración, cuando proceda, de alternativas a los sistemas tradicionales de asistencia social;
 - iv) Suministro de asistencia adecuada a los progenitores sin cónyuges y a sus hijos;
 - v) Protección de los niños contra el abuso y la explotación;
 - vi) Financiación y adaptación de sistemas no oficiales de protección social y de instituciones de promoción del propio esfuerzo;
 - vii) Promoción de la inclusión de los pobres en los sistemas de protección social.
4. Expansión del empleo productivo:
- a) Promoción de las inversiones y del crecimiento económico sostenido:
 - i) Fortalecimiento de la capacidad del sector privado para crear nuevos puestos de trabajo;
 - ii) Fomento de tipos de producción que creen puestos de trabajo;
 - iii) Facilitación del establecimiento de pequeñas empresas y de sus actividades;
 - iv) Asistencia para la formación de intermediarios financieros locales (para ahorro y crédito);

- v) Promoción de la reforma y el ajuste estructurales, atendiendo a que esas reformas contribuyan al restablecimiento del crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo y a que en el diseño y la ejecución de los programas de ese tipo se incorpore la dimensión social;
- vi) Promoción de la liberalización del comercio, mediante la apertura de los mercados nacionales a la competencia externa;
- vii) Promoción de mayores corrientes de recursos a los países más pobres, con inclusión de las inversiones extranjeras directas;
- viii) Promoción de inversiones adecuadas para la investigación y desarrollo;
- ix) Eliminación de normas rígidas y reducción de los costos no relacionados con los sueldos sin menoscabar los derechos básicos de los trabajadores;
- b) Mejoramiento de los mercados laborales:
 - i) Mejoramiento de la información sobre oportunidades de empleo;
 - ii) Reducción de los factores disuasivos para la contratación de trabajadores;
- iii) Combinación de la flexibilidad laboral y la seguridad económica;
- iv) Promoción de la responsabilidad social de cada uno de las partes;
- v) Integración del sector no estructurado;
- c) Elaboración de programas eficaces de enseñanza y capacitación;
- d) Mejoramiento del empleo para los grupos vulnerables:
 - i) Mejoramiento de la integración de los discapacitados en el lugar de trabajo;
 - ii) Facilidades en materia de:
 - a. Empleo productivo y adelanto de la mujer;
 - b. Empleo productivo de los jóvenes;
 - c. Integración de los empleados extranjeros en la sociedad;
 - d. Medidas laborales activas para mejorar las aptitudes de los desempleados de largo plazo, los que desempeñan trabajos de baja remuneración o no especializados o las personas afectadas por la reestructuración de sus empleos u ocupaciones actuales;
- e) Garantizar el respeto de los derechos básicos de los trabajadores;

- f) Nuevos enfoques en materia de empleo:
- i) Facilitación de avances en los sectores de gran densidad de puestos de trabajo;
- ii) Creación de oportunidades de empleo sobre la base de la utilidad social;
- iii) Creación de empleos productivos vinculados con las nuevas necesidades en materia de calidad de vida y protección del medio ambiente;
- iv) Creación de nuevas modalidades de trabajo.

5. Cooperación internacional sobre la base de la colaboración para el desarrollo social:

a) Mejoramiento de la eficacia de las políticas económicas y sociales nacionales racionales y coherentes mediante la cooperación internacional;

b) Promoción de ajustes y reformas para aumentar la eficacia y la competitividad y fomentar un crecimiento económico estable, más puestos de trabajo, el aumento de los ingresos y la integración social;

c) Promoción de la liberalización del comercio, la apertura de los mercados nacionales, el fomento del intercambio internacional de bienes y servicios, la liberalización de las corrientes y los mercados de capital, el mejoramiento del clima para las inversiones, y en particular la cooperación comercial transfronteriza y la inversión extranjera directa;

d) Fortalecimiento de las corrientes de recursos a los países pobres, en particular las corrientes que no crean deudas, y aplicación plena de las estrategias internacionales sobre la deuda en las formas que proceda, tales como el Club de París, con el fin de mitigar la carga del servicio de la deuda, especialmente para los países con economías pobres y altamente endeudados;

e) Incorporación de la dimensión social en la elaboración y aplicación de programas de ajuste estructural;

f) Concentración de las políticas de cooperación para el desarrollo en la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible;

g) Promoción de un enfoque nacional integrado para la formulación de políticas sociales y económicas;

h) Promoción de políticas para un crecimiento económico con justicia social.

6. Recomendaciones para la adopción de medidas por parte del sistema de las Naciones Unidas:

- a) Apoyo a los esfuerzos nacionales para aplicar el plan de acción;

b) Fortalecimiento de la cohesión y eficacia del sistema de las Naciones Unidas dentro de los recursos existentes;

c) Promoción de la cooperación entre las organizaciones internacionales, los donantes bilaterales y las instituciones financieras en la definición y aplicación de programas para combatir la pobreza y para un desarrollo humano sostenible;

d) Promoción de la cooperación en todos los niveles con las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio y la Organización Internacional del Trabajo;

e) Apoyo al importante papel que desempeña la Organización Internacional del Trabajo en las actividades de seguimiento;

f) Supervisión adecuada de las actividades complementarias de la Cumbre dentro de las estructuras existentes de las Naciones Unidas y con inclusión de las organizaciones no gubernamentales.

UCRANIA

[Original: ruso]

[2 de junio de 1994]

1. El informe del Secretario General presentado al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en su primer período de sesiones (A/CONF.166/PC/6) refleja adecuadamente, en general, la situación y tendencias actuales así como los problemas existentes en la esfera del desarrollo social mundial. Ese informe puede servir como un buen antecedente para definir mejor las orientaciones principales de las actividades nacionales e internacionales.

2. Se debería hacer hincapié en los siguientes aspectos. En el informe mencionado se han varias referencias a los problemas concretos que enfrentan los países en transición en la esfera del desarrollo social (párrs. 49, 88, 104, 133, 151, 152). Esos problemas requieren una mayor atención de parte de las organizaciones internacionales.

3. La crisis sociopolítica, económica y demográfica actual ha obligado a los países en transición a recabar la cooperación de las organizaciones internacionales. Esa cooperación es necesaria por las siguientes razones: i) la nueva situación geopolítica, así como la falta en algunos países, como Ucrania, de la experiencia de un desarrollo independiente; y ii) la singularidad, que escapa a toda norma, del desarrollo socioeconómico actual de los países en transición.

4. Teniendo en cuenta el hecho de que la mayoría de la población sufre los efectos de las actuales condiciones socioeconómicas (por ejemplo, en Ucrania más del 70% de la población está por debajo del nivel de la pobreza), la cooperación de las organizaciones internacionales debería orientarse a la asistencia social y la protección de la población.

5. Para lograr este objetivo, deberían desplegarse esfuerzos encaminados a:

a) Elaborar estrategias socioeconómicas para superar la crisis y desarrollar las condiciones para el funcionamiento normal de los países que se están adaptando a una economía de mercado. Esas estrategias deberían estar diseñadas especialmente para cada país, o bien aprovechar, adaptándolas, las experiencias de otros países en transición que ya han superado determinadas etapas de la reforma;

b) Proporcionar, con el apoyo de las organizaciones internacionales, una asistencia metodológica para llevar a cabo las reformas económicas y sociales (por ejemplo, la privatización). Este tipo de asistencia, además de tener efectos directos en la intensidad del desarrollo económico, también servirá para la protección social de la población en las nuevas condiciones de la economía de mercado, y de ese modo reducir la carga económica que pesa sobre el presupuesto del Estado, así como para el fomento del desarrollo de las formas promovedoras de pequeñas empresas;

c) Prestar asistencia para la formulación de un pronóstico de la fuerza de trabajo necesaria. Esto permitirá elaborar un plan realista sobre el número de especialistas necesarios, utilizar de la mejor forma los recursos para su capacitación y reducir el nivel de desempleo;

d) Establecer, sobre la base de la experiencia internacional, un sistema de protección de los grupos más vulnerables de la población, que debería prever la utilización de recursos presupuestarios no estatales, incluidos los de las organizaciones internacionales, así como el diseño de un enfoque óptimo en materia de empleo de recursos;

e) Elaborar, con asistencia de la Organización Internacional del Trabajo, recomendaciones para la protección social de la población laboral sobre la base del sostenimiento del nivel necesario de remuneración del empleo (en primer lugar, mediante el desarrollo de una metodología para evaluar un nivel razonable de salario mínimo, según lo recomendado por la OIT como medio eficaz para la protección estatal de los empleados);

f) Estudiar y resumir la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud respecto de la eficacia de diversos planes de seguro de salud con miras a su posible fusión con el sistema de seguro de salud estatal existente;

g) Coordinar los esfuerzos internacionales dirigidos a mitigar los efectos sociodemográficos del desastre de Chernobyl en los países más afectados y en particular en Ucrania, que ha venido experimentando los peores efectos secundarios del desastre para el desarrollo e incluso la supervivencia de la población en las zonas afectadas;

h) Fortalecer la cooperación internacional para la prevención de conflictos que conduzcan a la migración obligatoria y a un aumento del número de refugiados, cuya llegada a los países en transición impone una carga adicional a esos países y agrava las tensiones sociales.